



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 228-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



#### VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 128-2021-UNAMAD-VRI de fecha 16 de setiembre de 2021, Resolución 292-2022-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022, escrito S/N de fecha 16 de julio de 2024, Oficio 271-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 01 de agosto de 2024, Expediente 1604-2024-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de agosto de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

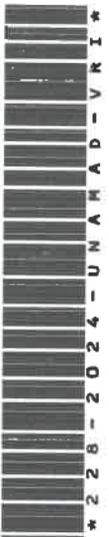
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante **Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021**, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el reglamento de grupos de investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante **Resolución 128-2021-UNAMAD-VRI de fecha 16 de setiembre de 2021**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, reconoce y reestructura el grupo de investigación denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» con acrónimo «CECIMAT» y código identificador 2021-GI-004;

Que, mediante **Resolución 292-2022-UNAMAD-VRI de fecha 21 de noviembre de 2022**, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, ratifica el registro y aprueba la reestructuración al grupo de investigación denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» con acrónimo «CECIMAT» y código identificador 2021-GI-004;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 228-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



Que, mediante escrito S/N de fecha 16 de julio de 2024, el investigador líder Dr. Wilian Quispe Layme, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática»;

Que, mediante Oficio 271-2024-UNAMAD-VRI/INI de fecha 01 de agosto de 2024, la Directora del Instituto de Investigación (INI), remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación denominado: «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente 1604-2024-UNAMAD-R-VRI de fecha 01 de agosto de 2024, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la reestructuración del Grupo de Investigación denominado: «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» con acrónimo «CECIMAT» y código identificador 2021-GI-004;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

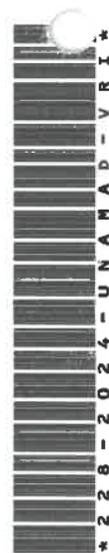
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** RATIFICAR el registro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» con código identificador «2021-GI-004»;

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR la reestructuración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» con el código identificador «2021-GI-004»;

**ARTÍCULO 3°:** RECONOCER al GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado «Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática» bajo el acrónimo «CECIMAT» conformado de la siguiente forma:

N°	Campo	Tipo de información
<b>Datos del Grupo de investigación</b>		
01	Nombre de grupo	«Ciencias de la Educación, Computación e Informática y Matemática»
02	Acrónimo	«CECIMAT»
03	Código	2021-GI-004
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	B (Grupo de Investigación de Excelencia Nacional)
06	Puntaje	88
07	Línea de investigación	EDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	-
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	22 artículos originales publicados en revistas indizadas
<b>Datos del Coordinador</b>		
01	Datos personales y cargo	Wilian QUISPE LAYME / Investigador líder
02	Facultad	Educación
03	Teléfono de contacto	955583924
04	Correo electrónico	wquispe@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	Sí
07	Nivel	Nivel V
08	Código ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2581-6810">https://orcid.org/0000-0002-2581-6810</a>
09	Scopus Author ID	58560119100





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

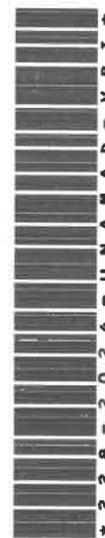
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 228-2024-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024



10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación ambiental</li> <li>- Didáctica general, didáctica de las ciencias naturales, didáctica de ciencia ambiente, didáctica de la matemática.</li> <li>- Aprestamiento infantil</li> <li>- Didáctica de la comunicación, juegos y recreación infantil, métodos de enseñanza especial, problemas de aprendizaje, seminario con niños especiales.</li> <li>- Logro de capacidades aptitudinales y actitudinales.</li> <li>- Principio del conocimiento holístico</li> <li>- Gestión educativa</li> <li>- Educación matemática</li> <li>- Computación e informática</li> <li>- Software libre</li> <li>- Softwares educativos</li> <li>- Matemáticas discretas</li> <li>- Estadísticas aplicadas a la investigación</li> <li>- Educación en adultos</li> <li>- Pedagogía</li> <li>- Psicología general</li> </ul>
Datos de los Investigadores		Clase / ORCID ID
01	JIMMY NELSON PARICAHUA PERALTA DNI: 40297687	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-9399-5956">https://orcid.org/0000-0001-9399-5956</a>
02	JAIME CUSE QUISPE DNI: 23863909	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-6424-4934">https://orcid.org/0000-0001-6424-4934</a>
03	MARLENY QUISPE LAYME DNI: 44976166	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-5255-6794">https://orcid.org/0000-0002-5255-6794</a>
04	LUIS URBINA PUMA DNI: 04807850	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-0021-3474">https://orcid.org/0000-0002-0021-3474</a>
05	IGNACIO PAUCAR MELENDEZ DNI: 40114838	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-5724-8179">https://orcid.org/0000-0001-5724-8179</a>
06	KHARLA MADELINTH PILCO ARRAYA DNI: 43999523	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-3310-9363">https://orcid.org/0000-0003-3310-9363</a>
07	JESUS ALBERTO ALPACA RUIZ DNI: 04821236	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-0997-5886">https://orcid.org/0000-0003-0997-5886</a>
08	GUIDO RAÚL LARICO UCHAMACO DNI: 02443179	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-2595-5992">https://orcid.org/0000-0002-2595-5992</a>
09	THONY ABEL LAZO HERRERA DNI: 70774446	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-1497-4546">https://orcid.org/0000-0003-1497-4546</a>
10	GABRIEL JESUS BENITES FERNANDEZ DNI: 24004846	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-5985-6095">https://orcid.org/0000-0002-5985-6095</a>
11	LLEN ALIN MEZA ORUE DNI: 44572679	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-4749-8224">https://orcid.org/0000-0003-4749-8224</a>
12	ISAIAS IMMER TELLO PERALTA DNI: 42846499	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-9261-6985">https://orcid.org/0000-0001-9261-6985</a>
13	LISVED YUCRA CAHUANA DNI: 72421922	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0003-4992-3474">https://orcid.org/0000-0003-4992-3474</a>
14	PILAR SOLEDAD HALANOCCA TURPO DNI: 43242160	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0009-0006-5489-622X">https://orcid.org/0009-0006-5489-622X</a>
15	FREDY ROLANDO DUEÑAS LINARES DNI: 43242160	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-8230-3018">https://orcid.org/0000-0002-8230-3018</a>
16	LIBERTAD VELASQUEZ GIERSCH DNI: 04802327	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-8608-269X">https://orcid.org/0000-0001-8608-269X</a>
17	AL HI JORDAN HERRERA OSOARIO DNI: 24716379	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-4383-2777">https://orcid.org/0000-0002-4383-2777</a>
Tesistas / Equipo en formación		Clase / CTI -VITAE
01	YASADY LAETITIA TIHUEN HUARO DNI: 77202878	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=399403">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/Ve rDatosInvestigador.do?id_investigador=399403</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 228-2024-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 01 de agosto de 2024**



02	SERGIO JUSTO TAPARA HUAYLLANI DNI: 44838504	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=399392">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=399392</a>
03	ZARA ESTEFANY HUAYLLA CARBAJAL DNI: 72195755	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=345765">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=345765</a>
04	JHON CAÑA LAURA DNI: 78815989	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=345905">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=345905</a>
05	JHEYLI NAIRUT SUCAPUCA CONDORI DNI: 76928189	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=396491">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=396491</a>
06	CANDY ESMERALDA ELGUERA FRANCO DNI: 76238593	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=399538">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=399538</a>
07	YESSICA CCAHUANTICO CCASA DNI: 41211338	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=223400">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=223400</a>
08	VILMA RAMOS PILLACA DNI: 77202878	Estudiante <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=268957">https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=268957</a>

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015 y/o SISPRO;

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
*Dra. Luz Marina Almanza Huamán*  
VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
DAGI  
DUIyS  
Interesados  
VRI/Secre  
Archivo

